1. Objetivo.

Elaborar el presupuesto de la Gobernación de Nariño para la vigencia fiscal, con el fin de planear los recursos financieros que permitan garantizar el logro de los objetivos, planes de desarrollo, programas, subprogramas y proyectos, y obtener la aprobación del presupuesto por parte de la Asamblea Departamental.

2. Alcance.

Cuantificar e incluir las necesidades del Departamento en cuanto a ingresos y gastos para una determinada vigencia fiscal.

3. Definiciones.

CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de dirigir la Política Fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal.

PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO: Es el instrumento mediante el cual se viabiliza con la asignación de recursos las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

4.1.2 Normatividad.

- Ley 298 de 1996: “Por la cual se desarrolla el artículo 354 de Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15071

- Ley 225. Conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14940

- Estatuto orgánico de presupuesto nacional ordenanza 011 del 2008.

- Estatuto orgánico de presupuesto ordenanza 016 del 2008.

- Ley de Presupuesto para la vigencia.
- Ley del Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley del Plan de Desarrollo Departamental.

4.2Descripción de actividades

1. ☐ **Realizar la preparación del cálculo de las rentas para su inclusión en el proyecto de presupuesto.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias de la Gobernación de Nariño	Rentas del Departamento de Nariño	Realizar la preparación del cálculo de las proyecciones de las rentas para su inclusión en el proyecto de presupuesto.	Subsecretaría de Presupuesto Secretaría de Hacienda	Cálculo de las proyecciones de las rentas	Secretaria de Hacienda.

2. ☐ **Enviar oficios a IDSN, Asamblea, Educación, Maquila y Contraloría para que realicen la proyección de ingresos y gastos de la vigencia siguiente.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto Secretaría de Hacienda	Cálculo de las proyecciones de las rentas	Una vez se tenga el cálculo de las proyecciones de las rentas se generan y se envían los oficios al IDSN, Asamblea, Educación, Maquila y Contraloría para que realicen la proyección de ingresos y gastos de la vigencia siguiente.	Subsecretaría de Presupuesto	Oficios enviados para que realicen la proyección de ingresos y gastos	IDSN Asamblea Educación Maquila Contraloría

3. ☐ **Realizar la distribución en el gasto de los recursos propios.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto	Valores proyectados de presupuesto	Una vez enviados los oficios al IDSN, Asamblea, Educación, Maquila y Contraloría, se inicia paralelamente la distribución en el gasto de los recursos.	Subsecretaría de Presupuesto	Recursos distribuidos en el gasto.	Presupuesto Secretaria de Hacienda

4. Determinar las cuotas preliminares en la matriz por cada una de las dependencias.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto	Recursos distribuidos en el gasto.	Una vez se conoce la proyección de ingresos se definen las cuotas preliminares para cada dependencia y se inicie la elaboración de proyectos de Inversión.	Subsecretaría de Presupuesto	Cuotas preliminares determinadas	Dependencias GN

5. Informar a las dependencias la asignación de las cuotas preliminares para que se inicie la elaboración de los proyectos de inversión.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto	Cuotas preliminares determinadas	Enviar a través de oficios las cuotas preliminares a cada dependencia para que inicien la elaboración de los proyectos.	Subsecretaría de Presupuesto	Información de las cuotas preliminares enviadas	Dependencias de la Gobernación de Nariño

6. Socializar las directrices para la elaboración de proyectos de inversión en las herramientas brindadas para el manejo de la información.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto Planeación	Cuotas preliminares enviadas Herramienta	Programar y realizar reunión con las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño para socializar las diferentes directrices de elaboración del presupuesto, el sistema de control presupuestal y darles a conocer los parámetros que deben tener en cuenta en la elaboración de proyectos de inversión que se incluirá en el Plan Operativo Anual de Inversiones y posteriormente en el Proyecto de Presupuesto.	Subsecretaría de Presupuesto Secretaría de Planeación	Socialización realizada	Dependencias de la Gobernación de Nariño

7. ☐ Realizar los proyectos de Inversión a partir de las cuotas preliminares, teniendo en cuenta el ordenamiento legal en cada uno de los proyectos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto Secretaría de Planeación	Socialización realizada	Las dependencias deberán realizar la proyección de los proyectos de inversión teniendo en cuenta las cuotas preliminares definidas y las obligaciones legales que le apliquen a estos. Adicionalmente se deben tener en cuenta las políticas públicas transversales que involucran a todas las dependencias, por lo tanto, se deben asignar recursos para estas (SEGIS). De igual forma se deben tener en cuenta los requerimientos de las entidades de control para la formulación de proyectos de inversión (GOBIERNO).	Dependencias de la Gobernación de Nariño	Proyectos de Inversión definidos	Planeación Departamental.

8. ☐ Realizar la presentación de los proyectos de Inversión en Planeación Departamental y actualización del sistema de control presupuestal.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias de la Gobernación de Nariño	Proyectos de Inversión definidos	Los órganos y las dependencias incorporadas en el Plan General del Departamento presentarán sus proyectos de inversión con base en los proyectos priorizados para su ejecución en el Plan de Acción de la vigencia, de igual forma se ingresa la información a la herramienta de control presupuestal. Sobre esta base de proyectos, Planeación Departamental elaborará el anteproyecto del Plan Operativo Anual de Inversiones.	Dependencias de la Gobernación de Nariño	Proyectos Presentados	Planeación Departamental.

9. ☐ Realizar la inscripción de los proyectos de inversión viabilizados en el Banco de Proyectos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias de la Gobernación de Nariño	Proyectos Presentados	Los proyectos de inversión viabilizados, sin excepción, deberán estar inscritos en el Banco de Proyectos. De no ser así, no formarán parte del Plan Operativo Anual de Inversiones y por lo tanto, no serán sujetos de financiación a través del Presupuesto General del Departamento	Secretaría de Planeación Dependencias de la Gobernación de Nariño	Proyectos inscriptos banco de proyectos	Banco de proyectos Dependencias de la Gobernación de Nariño

10. Revisar las cuotas de los proyectos y realizar los ajustes si es el caso.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretaría de Planeación	Proyectos inscriptos banco de proyectos	Programar y realizar reunión para revisar las cuotas de los proyectos. Ajustar las cuotas de los proyectos si se requiere e informar a las dependencias respectivas.	Subsecretaría de Presupuesto Secretaria de Hacienda Secretaría de Planeación	Cuotas proyectos ajustadas	Dependencias de la Gobernación de Nariño

11. ¿Se realizan ajustes a las cuotas de los proyectos?
SI (Continuar con actividad 15)
NO (Continuar con actividad 16)

12. Dar a conocer los ajustes a las cuotas de los proyectos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto Secretaria de Hacienda Secretaría de Planeación	Cuotas proyectos ajustadas	Si hay ajustes en las cuotas de los proyectos se debe informar a las respectivas dependencias.	Subsecretaría de Presupuesto Secretaría de Planeación	Ajustes a las cuotas de los proyectos informados	Dependencias de la Gobernación de Nariño

13. Realizar la consolidación y elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto Secretaría de Planeación	Ajustes a las cuotas de los proyectos	El proyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones para la siguiente vigencia debe ser consolidado y elaborado por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL con base en los proyectos de gastos de inversión realizados por las áreas ejecutoras y presentadas a dicha dependencia.	Secretaría de Planeación	Plan Operativo Anual de Inversiones	Dependencias de la Gobernación de Nariño

14. ☐ Presentar al Consejo de Gobierno el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretaría de Planeación	Plan Operativo Anual de Inversiones	Presentar el Plan Operativo Anual de Inversiones al Consejo de Gobierno, como anteproyecto, para posteriormente incluirlo en el proyecto de presupuesto.	Secretaría de Planeación	Plan Operativo Anual de Inversiones presentado al consejo	Consejo de Gobierno

15. ☐ Elaborar el Marco Fiscal.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretaría de Planeación	Proyecto de Presupuesto POAI Plan Financiero Metas de superávit primario Informe de resultados fiscales de la vigencia fisca Costo fiscal de las exenciones	Estudiar y elaborar el Marco Fiscal, establecido de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003. que contendrá como mínimo: El Plan Financiero contenido en el artículo 4o de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994; Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2o de la ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo	Subsecretario de Presupuesto	Marco Fiscal elaborado	Departamento de Nariño Secretaría de Hacienda.

	tributarias Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes	Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública; Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del Departamento; El costo fiscal de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia fiscal anterior.			

16. ☐ Realizar la presentación del anteproyecto de presupuesto al Gobernador.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretario de Presupuesto	Anteproyecto de Presupuesto	Presentar el anteproyecto de Presupuesto al Sr. Gobernador del Departamento para su consideración y análisis.	Secretaría de Hacienda Subsecretaría de Presupuesto	Anteproyecto de presupuesto presentado	Gobernador

17. ◇ ¿Se aprueba el anteproyecto por el señor Gobernador?
SI (Continuar con actividad 22)
NO (Continuar con actividad 19)

18. ☐ Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la retroalimentación realizada por el Gobernador.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Gobernador	Anteproyecto de presupuesto para ajustar	Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la retroalimentación realizada por el Gobernador. Realizar nuevamente la presentación para su aprobación.	Subsecretaría de Presupuesto	Anteproyecto de presupuesto ajustado	Gobernador

19. Realizar la presentación POAI y el anteproyecto de presupuesto para consideración y aprobación del CONFIS Departamental.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Planeación Secretarías de Hacienda	Plan Operativo Anual de Inversiones Anteproyecto de presupuesto	Realizar la presentación Plan Operativo Anual de Inversiones y el anteproyecto de presupuesto para consideración y aprobación del CONFIS Departamental. Si se aprueba el POAI y el anteproyecto del presupuesto por parte del CONFIS se presenta al Consejo de Gobierno.	Secretarías de Hacienda Presupuesto Planeación	POAI Anteproyecto de presupuesto presentado	CONFIS

20. ¿Se aprueba el POAI y el anteproyecto del presupuesto por parte del CONFIS?
SI (Continuar con actividad 25)
NO (Continuar con actividad 22)

21. Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la retroalimentación realizada por el CONFIS.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
CONFIS	POAI Anteproyecto de presupuesto para ajustar	Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la retroalimentación realizada por el CONFIS. Realizar nuevamente la presentación para su aprobación.	Secretarías de Hacienda Presupuesto Planeación	POAI y Anteproyecto de presupuesto ajustado	CONFIS

22. Presentar anteproyecto de presupuesto al Consejo de Gobierno para su revisión y aprobación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretarías de Hacienda Presupuesto	Anteproyecto de presupuesto	El Consejo de Gobierno aprobará el anteproyecto de presupuesto, preparado por la Secretaría de Hacienda, que haya sido previamente revisado por el CONFIS Departamental y en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversiones	Secretarías de Hacienda Presupuesto	Anteproyecto de presupuesto presentado	Consejo de Gobierno

23. ¿El Consejo de Gobierno aprueba el anteproyecto de presupuesto?
SI (Continuar con actividad 28)
NO (Continuar con actividad 27)

24. Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la retroalimentación realizada por el Consejo de Gobierno.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Consejo de Gobierno	Anteproyecto de presupuesto para ajustar	Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la retroalimentación realizada por el Consejo de Gobierno Realizar nuevamente la presentación para su aprobación.	Subsecretaría de Presupuesto	Anteproyecto de presupuesto ajustado	Consejo de Gobierno

25. Presentar anteproyecto de presupuesto a consideración de la Asamblea Departamental.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretarías de Hacienda Presupuesto	Anteproyecto de presupuesto	El GOBERNADOR del Departamento, por conducto de la Secretaría de Hacienda, someterá el proyecto de presupuesto general del Departamento a consideración de la Asamblea Departamental dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de octubre de cada vigencia y deberá contener el proyecto de rentas, gastos y disposiciones generales.	Secretarías de Hacienda Presupuesto	Anteproyecto de presupuesto presentado	Asamblea Departamental

26. Someter a 2 debates el proyecto de presupuesto.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretarías de Hacienda Presupuesto	Anteproyecto de presupuesto	La Asamblea somete el proyecto de presupuesto a 2 debates. Si el proyecto de presupuesto es aprobado por parte de la Asamblea se procede a la firma de sanción de la Ordenanza aprobada, si no se hace la retroalimentación para que se realicen los ajustes pertinentes. Si el proyecto de presupuesto es aprobado se envía Ordenanza para firma del Gobernador.	Asamblea Departamental	Proyecto de presupuesto es aprobado	Secretarías de Hacienda Presupuesto

27. ¿Proyecto de presupuesto es aprobado por la Asamblea Departamental?
SI (Continuar con actividad 32)
NO (Continuar con actividad 31)

28. ☐ Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la retroalimentación realizada por la Asamblea Departamental.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Asamblea Departamental	Proyecto de presupuesto para ajustar	Realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con la retroalimentación realizada por la Asamblea Departamental. Realizar nuevamente la presentación para su aprobación.	Subsecretaría de Presupuesto	proyecto de presupuesto ajustado	Asamblea Departamental

29. ☐ Firmar la sanción de la Ordenanza aprobada por parte del Gobernador.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Asamblea Departamental	Proyecto de presupuesto es aprobado	El señor gobernador debe firmar la sanción de la Ordenanza aprobada.	Gobernador	Ordenanza aprobada Firmada.	Asamblea Departamental Subsecretaría de Presupuesto

30. ☐ Elaborar Decreto de Liquidación con sus anexos de ingresos y gastos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Asamblea Departamental	Proyecto de presupuesto es aprobado	A partir de la aprobación del proyecto de presupuesto se elaborará el Decreto de Liquidación con sus anexos de ingresos y gastos. Enviar al Gobernador para su revisión y firma final.	Subsecretaría de Presupuesto	Decreto de liquidación elaborado	Gobernador

31. Firmar Decreto de liquidación por parte del Gobernador.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto	Decreto de liquidación	El señor gobernador debe firmar el Decreto de liquidación.	Gobernador	Decreto de liquidación Firmado	Asamblea Departamental Subsecretaría de Presupuesto Secretaría de Hacienda

32. Fin

5. Diagrama de flujo

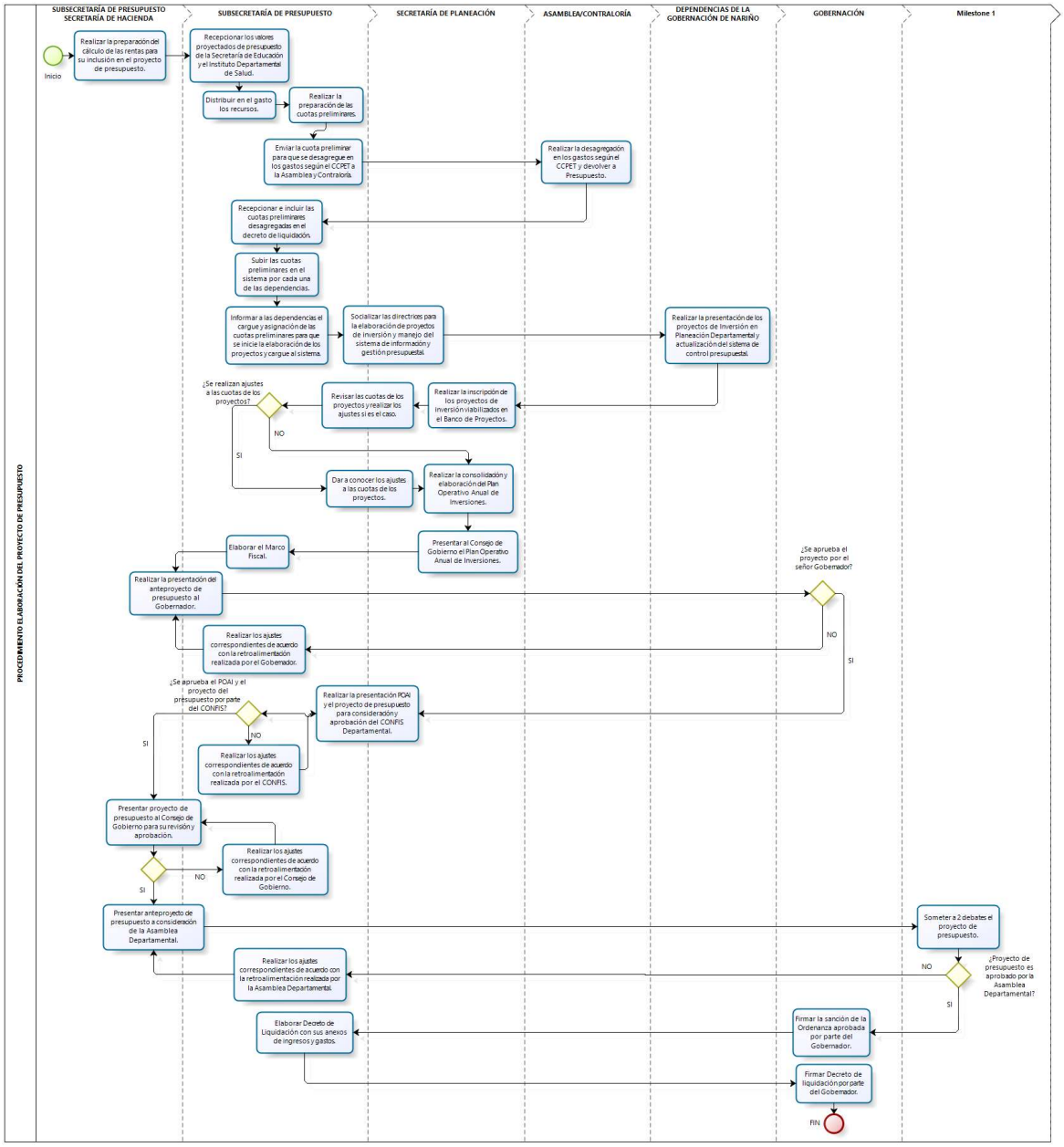

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA

6. Documentos y registros relacionados

- Formato expedición de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
- Formato expedición de registro presupuestal.

7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	02/06/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

5. Responsable.

El responsable de este documento es el **Subsecretario de Presupuesto**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

9. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Cristhian Aguilar Rendon	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretario de Presupuesto	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04